



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"O DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008 -2013-MPS

Sechura, 24 de enero del 2013

MI
SEC
GENERAL

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El informe N° 007-2013-MPS/GM, de fecha 22 de enero del 2013, emitido por la Gerencia Municipal, sobre **ACEPTAR Donación realizada por la Empresa Fosfatos de Pacífico S.A., el cual ha sido tratado y debatido en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha veinticuatro de enero del dos mil trece; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 21 de enero del 2013 la Empresa Fosfatos del Pacífico comunica que siguiendo la política sobre donaciones de la Empresa, procederán a donarles la cantidad de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles) que serán destinados para los premios del Certamen de Belleza; para canalizar dicha donación contactar con el Superintendente de Administración de la Empresa, así mismo para efectos tributarios es de suma importancia se les proporcione la Resolución de Concejo que acredite la aceptación de la donación y el haber recibido la misma; Acta de entrega y recepción de la donación en la que se consignará: Nombre o Razón Social; Número de documento Nacional de Identidad o de RUC, domicilio legal, datos de identificación del funcionario designado como responsable para la recepción del dinero (apellidos y nombre, DNI, cargo, lugar y fecha de recepción del dinero efectivo o cheque), sello de la entidad y firma del responsable de la recepción;

Que, mediante Informe N° 047-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 22 de enero del 2013 la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta que la Provincia cumple su XIX Aniversario de Creación Política, para lo cual ha programado diversas actividades como es el Certamen de Belleza de la Srta. Sechura y Srta. Turismo 2013 para lo cual la Empresa Fosfatos del Pacífico acogiendo un pedido del titular ha decidido realizar la donación de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles), destinados para el evento antes mencionado, por lo que opina y recomienda que es factible la aceptación de la donación y siendo potestad del pleno su aprobación se recomienda sea sometido a sesión de concejo;

Que, mediante documento de visto el Gerente Municipal alcanza documentación debidamente sustentada para su aprobación en Sesión de Concejo;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que: Las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 15.- fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes; 19.- Promover actividades culturales diversas y 20.- Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica las atribuciones del Concejo Municipal señalando en su inciso 20) Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal con el voto unánime de sus integrantes, con dispensa de la Lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Donación realizada por la Empresa Fosfatos de Pacífico S.A. por el monto ascendente a S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Municipalidad Provincial de Sechura, en el marco de la Celebración del XIX Aniversario Provincial; y que serán destinados para la Premiación del Certamen de Belleza "Srta. Sechura y Srta. Turismo 2013".

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER a la Empresa FOSFATOS DEL PACÍFICO S.A., por su valiosa contribución en la Promoción del Turismo y la Cultura en la Provincia de Sechura.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal coordinar y ejecutar las acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta a la Empresa Fosfatos del Pacífico S.A., Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JBN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

Calle Dos de Mayo N° 618 - Telefax: (073) 377207 - Sechura